

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33819 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA) - 000395/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Luben Fruits, S.L.L., con CIF n.º B98393630, con domicilio en la Avenida Luis Suñer, n.º 9, Entresuelo 1.º B, Alzira (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190044511-1